

# PUBLISOMED S.A

13

64275

Guayaquil, 11 de agosto de 2014

Señor.

**WILLIAN MIGUEL ASPIAZU ESPINOZA.**

117080-11210

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General De Accionistas de la Compañía PUBLISOMED S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales de la misma.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el estatuto social de la compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía cuya Escritura Pública de Constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 23 de Junio del 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de octubre del 2010.

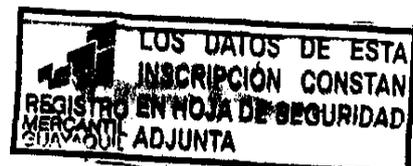


FREDDY CERCADO GALARZA  
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PUBLISOMED S.A. Para el cual he sido designado por un periodo de CINCO AÑOS, Guayaquil, Agosto 11 de 2014.

  
WILLIAN MIGUEL ASPIAZU ESPINOZA  
GERENTE GENERAL

C.C # 0924650120  
NACIONALIDAD ECUATORIANA



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.835  
FECHA DE REPERTORIO:13/ago/2014  
HORA DE REPERTORIO:09:54

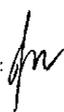
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PUBLISOMED S.A.**, a favor de **WILLIAN MIGUEL ASPIAZU ESPINOZA**, de fojas **32.958 a 32.960**, Registro de Nombramientos número **10.646**.

ORDEN: 38835



Guayaquil, 14 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0906068

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 OCT 2014

RECIBIDO  
NANDY MORALES B.

Hora: 15:00 Firma: MR